



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-011-2017

“POTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES DIGITAL DEL CBDMQ”

QUITO-ECUADOR

2017

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de Verificación de Producción Nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-24138-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-1080-OF de fecha 18 de octubre de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **"POTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES DIGITAL DEL CBDMQ"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC².

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNC, dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a ciento sesenta y siete mil trescientos ocho con 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 167.308,17) sin incluir IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 840104 denominada "Maquina y Equipos"; por valor de ciento noventa y cinco mil ciento cuatro con 00/100 dólares de los Estados

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



Unidos de América, (\$195.104,00), incluido IVA., certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero (E); mediante Informe de Disponibilidad N° 1312 de 21 de julio de 2017.

9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 27 de octubre de 2017

Atentamente,

Dr. Marcelo Reinoso Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCPP que dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, en consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
C. Etapa de Convalidación de Errores	<p>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de</p>



	<p>cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>E.1.1 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.</p> <p>E.1.2 Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p>E.1.3 Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.</p> <p>E.1.4 Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.</p> <p>E.1.5 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.</p> <p>E.1.6 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p>E.1.7 Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica.</p>
<p>F. Recomendación</p>	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe al Coordinador General Administrativo Financiero, con el resultado final de la negociación, que se obtuvo con el oferente que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>
<p>G. Firma de Contrato en el extranjero</p>	<p>G.1. El Coordinador General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p>G.2. El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.</p> <p>G.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>G.3.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.</p> <p>G.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales,</p>



	irrevocables y de cobro inmediato.
	G.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	06/11/2017	13h00
Fecha de preguntas	08/11/2017	13h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	10/11/2017	13h00
Fecha límite entrega de oferta	13/11/2017	13h00
Fecha apertura oferta técnica	13/11/2017	14h00
Fecha inicio evaluación	13/11/2017	14h30
Fecha límite de Calificación	15/11/2017	13h00
Fecha estimada de Negociación	16/11/2017	13h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/11/2017	13h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	14/11/2017	13h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	16/11/2017	13h00
Fecha límite de Calificación	20/11/2017	13h00
Fecha estimada de Negociación	22/11/2017	13h00
Fecha estimada de Adjudicación	27/11/2017	13h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;



- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

1. **ANTECEDENTES**

El CBDMQ viene desarrollando actividades destinadas a modernizar la Institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional, así como brindar un mejor y eficiente servicio al cliente interno. Una de estas actividades es la de optimizar la plataforma de radio-comunicación, con un uso privilegiado de los grupos operativos de respuesta.

2. **JUSTIFICACIÓN**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano es una Institución que brinda servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios y atención de emergencias, dentro de este proceso es exigible que las herramientas y soluciones tecnológicas, deben ser de vanguardia, y estar sujetas a las normas de seguridad más exigentes.

En el año 2016, El CBDMQ, inicia el proceso de migración de la plataforma del sistema de radio-comunicación analógica a digital, considérese para el efecto que lo proyectado para dicho año es y se cumplió, el 80% de la planificación global; compuesto por los siguientes parámetros; 1.- 100% infraestructura, repetición y enlaces; 2.- 100% equipos estacionarios, radios base y radios móviles; y 3.- 75 % los equipos portátiles; inclúyase los accesorios propios y de acuerdo al tipo de equipos y formas de funcionamiento.

El 20% para concluir el proceso de migración, está constituido de la siguiente manera; 1.- Sistemas de control, monitoreo y seguimiento de la plataforma tecnológica aplicada; 2.- Equipos portátiles (completar el 100% de radios portátiles).

3. **OBJETIVOS**

Objetivo General:

Dotar al CBDMQ de un sistema de control, monitoreo y seguimiento de la plataforma de radio comunicación en uso y administración de las áreas de respuesta, a través de la implementación de un sistema digital que integra en una sola aplicación el sistema de despacho a la plataforma de radiocomunicaciones, contado con herramientas tecnológicas como monitoreo remoto, grabación de voz, geo-localización de personas y vehículos garantizando una administración efectiva de los medios de comunicación, en uso y administración del CBDMQ., con una cobertura del 95% de la malla urbana y sobrepase el 70% de la malla de interface del DMQ.

Objetivos Específicos:

- Generar mayor eficiencia en la administración de la plataforma de radio-comunicación y medios de transmisión (audio-datos).
- Mejorar la organización por grupos de trabajo.
- Controlar el tráfico.
- Particularizar las comunicaciones en acuerdo a los servicios ofertados.
- Controlar y realizar el seguimiento por persona. y por equipo.
- Complementar el número de usuarios, premisa/estándar 1 Bombero Vs 1 Radio

4. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO**

ÍTEM	CANT	DETALLE
1	100	Radio portátil con pantalla UHF/VHF intrínsecamente seguro, DMR TDMA, GPS Incluido, ROOMING, BLUETOOTH.
2	1	Sistema de control, administración y seguimiento del sistema de radio comunicación digital, activación de mínimo 1000 usuarios.



5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Planificación y definición de actividades
- Ejecución de actividades con la Dirección de la Central de Emergencias
- Programación de las nuevas funcionalidades en los radios existentes y en los nuevos.
- Instalación, configuración, activación y puesta en marcha del Sistema de control, administración y seguimiento del sistema de radio comunicación digital
- Pruebas de funcionamiento
- Cierre del proyecto.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CANT	DETALLE
1	86	RADIO PORTATIL
1.1		GPS Integrado.
1.2		ROOMING
1.3		Tecnología Digital TDMA
1.4		PARA TRABAJO EN AMBIENTES EXPLOSIVOS TIA4950
1.5		Para uso en clase I, II, III, División 1, Grupos: C, D, E, F
1.6		Con Pantalla frontal alfanumérica
1.7		Conexión de audio via BLUETOOTH
1.8		Rango de frecuencia: UHF (470-520MHz)
1.9		Capacidad de canales: 1000
1.10		Potencia de salida: 1 - 4 vatios o superior
1.11		Rechazo espúreo (TIA603C) 60 dB@12,5kHz , 70db@20/25kHz
1.12		Interferencia y ruido en FM -40dB@ 12,5 kHz / -45dB@ 25 kHz
1.13		Permite dos vías simultáneas de voz o datos en modo digital de Acceso múltiple por división de Tiempo TDMA
1.14		Restricción de modulación $\pm 2,5\text{kHz} @ 12,5 \text{ kHz} / \pm 4,0\text{kHz}@20\text{kHz}/ \pm 5,0\text{kHz} @ 25 \text{ kHz}$
1.15		Espaciamiento de canal: 12,5 kHz /20/kHz/ 25 kHz
1.16		Sensibilidad analoga: (12dB SINAD) 0,25 uV (Típica)
1.17		Emisión conducida/radiada -36 dBm < 1GHz / -30 dBm > 1GHz
1.18		Sensibilidad digital: 0,25 uV (0,19 uV Típica)
1.19		Teclado DTMF
1.20		Alarma de batería baja
1.21		Botones programables
1.22		Botón para emergencias
1.23		Audio inteligente
1.24		Vocoder Digital AMBE+2
1.25		PTT-ID indicador de llamadas (Envío)
1.26		Norma MIL-SPECS: 810D,E,F,G
1.27		Especificaciones IP 68
1.28		Conectividad IP, USB
1.29		Mensajería de texto



1.30	Audio y datos vía Bluetooth
1.31	PTT-ID indicador de llamadas (Envío)
1.32	Incluye por cada Equipo:
1.33	INCLUYE Y SE ENTREGUE LICENCIA IP SITE CONNECT POR CADA EQUIPO
1.34	Aumento y eficiencia operativa integrado voz y datos
1.35	Antena Portátil.
1.36	Batería de alta capacidad: Analógico: 11,5 hs/ Digital: 17 hs antiexplosiva
1.37	Clip de sujeción reforzado vibratorio
1.38	Cargador rápido
1.39	Manual de Uso
1.40	Manos libre TIPO COBRA para equipo - PMMN4025
1.41	Dos años por defecto de Fábrica.
1.42	Todos los equipos deberán ser intrínsecamente seguros.
1.43	Programación de equipos a satisfacción del CB-DMQ

ÍTEM	CANT	DETALLE
1	14	RADIO PORTATIL
1.1		GPS Integrado.
1.2		ROOMING
1.3		Tecnología Digital TDMA
1.4		PARA TRABAJO EN AMBIENTES EXPLOSIVOS TIA4950
1.5		Para uso en clase I, II, III, División 1, Grupos: C, D, E, F
1.6		Con Pantalla frontal alfanumérica
1.7		Conexión de audio vía BLUETOOTH
1.8		Rango de frecuencia: VHF (136-174MHz)
1.9		Capacidad de canales: 1000
1.10		Potencia de salida: 1 - 4 vatios o superior
1.11		Rechazo espúreo (TIA603C) 60 dB@12,5kHz , 70db@20/25kHz
1.12		Interferencia y ruido en FM -40dB@ 12,5 kHz / -45dB@ 25 kHz
1.13		Permite dos vías simultáneas de voz o datos en modo digital de Acceso múltiple por división de Tiempo TDMA
1.14		Restricción de modulación $\pm 2,5\text{kHz} @ 12,5 \text{ kHz} / \pm 4,0\text{kHz}@20\text{kHz}/ \pm 5,0\text{kHz} @ 25 \text{ kHz}$
1.15		Espaciamiento de canal: 12,5 kHz /20/kHz/ 25 kHz
1.16		Sensibilidad análoga: (12dB SINAD) 0,25 uV (Típica)
1.17		Emisión conducida/radiada -36 dBm < 1GHz / -30 dBm > 1GHz
1.18		Sensibilidad digital: 0,25 uV (0,19 uV Típica)
1.19		Teclado DTMF
1.20		Alarma de batería baja
1.21		Botones programables
1.22		Botón para emergencias
1.23		Audio inteligente
1.24		Vocoder Digital AMBE+2



1.25	PTT-ID indicador de llamadas (Envío)
1.26	Norma MIL-SPECS: 810D,E,F,G
1.27	Especificaciones IP 68
1.28	Conectividad IP, USB
1.29	Mensajería de texto
1.30	Audio y datos via Bluetooth
1.31	PTT-ID indicador de llamadas (Envío)
1.32	Incluye por cada Equipo:
1.33	INCLUYE Y SE ENTREGUE LICENCIA IP SITE CONNECT POR CADA EQUIPO
1.34	Aumento y eficiencia operativa integrado voz y datos
1.35	Antena Portátil.
1.36	Batería de alta capacidad: Analógico: 11,5 hs/ Digital: 17 hs antiexplosiva
1.37	Clip de sujeción reforzado vibratorio
1.38	Cargador rápido
1.39	Manual de Uso
1.40	Manos libre TIPO COBRA para equipo - PMMN4025
1.41	Dos años por defecto de Fábrica.
1.42	Todos los equipos deberán ser intrínsecamente seguros.
1.43	Programación de equipos a satisfacción del CB-DMQ

ÍTEM	CANT	DETALLE
2	1	SISTEMA DIGITAL DE DESPACHO, GESTIÓN Y GEO-LOCALIZACIÓN
2.1.1		El CB-DMQ requiere administrar sus sistemas de radiocomunicaciones Digital DMR y Analógico; para el efecto se debe implementar un sistema digital basado en estándares IP con arquitectura cliente-servidor, mismo que deberá integrar en una sola aplicación el sistema de despacho y herramientas como: monitoreo remoto, grabación de voz, geo-localización de vehículos y de personas. El sistema digital de despacho y gestión propuesto deberá ser compatible indistintamente del rango de frecuencia administrados y en uso del CBDMQ, al igual que de las marcas y fabricantes de los equipos, repetidores, terminales de radio. Adjuntar información que avale el sistema requerido es compatible con los sistemas del CB-DMQ.
2.1.2		El sistema podrá integrar mapas en tiempo real de proveedores abiertos (maphik, cycle, transport, landscape, bing_road, bing_area, bing_hybrid; google_roadmap, google_satellite, google_terrain, google_hybrid, google earth.).
2.1.3		El sistema debe tener la opción de mapas offline de tal manera que se pueda visualizar el mapa en el caso de pérdida de internet.
2.1.4		Esquema de usuarios jerárquico con privilegios, la plataforma podrá generar perfiles de usuario.
2.1.5		El sistema debe soportar un esquema de pantallas múltiples, para evitar que el operador tenga que cambiar de pantallas para los diferentes servicios.
2.1.6		Debe soportar idiomas español e inglés como mínimo.
2.1.7		El sistema propuesto debe tener una arquitectura cliente-servidor, el despliegue del sistema podrá ser centralizado o distribuido en base a las necesidades.
2.1.8		El sistema propuesto deberá incluir un interfaz de usuario gráfico amigable e intuitivo, que permita al operador desarrollar destreza en el sistema en el tiempo más corto.
2.1.9		El sistema debe ser escalable, debe tener la capacidad de expansión en cualquier momento de hasta 20,000 usuarios, sin necesidad de cambio en ningún equipo.
2.1.10		El sistema propuesto debe ser 100% compatible con la infraestructura actual instalada en el CBDMQ.



2.1.11	El sistema propuesto deberá integrarse a la red de radiocomunicaciones digital a través de comunicación nativa IP.
2.1.12	El sistema propuesto deberá contener al mínimo las siguientes funciones:
2.1.13	Módulo de Despacho de voz: El sistema debe ser capaz de manejar a través de una misma aplicación todos los tipos de llamada de voz que satisfagan las necesidades operativas de despacho, incluyendo: llamada privada, llamada de grupo y todas las llamadas. La consola del operador deberá ser capaz de manejar canales de voz simultáneos. Para el despacho de voz el sistema deberá incluir todo el kit multimedia requerido (audífonos y micrófonos adecuados).
2.1.14	Interconexión de teléfono: El sistema debe tener la capacidad de integrar a futuro el sistema de radio al sistema de telefonía mediante SIP, esto permitirá brindar servicios de telefonía desde la PBX.
2.1.15	Grabación de comunicaciones de voz: El sistema deberá permitir la grabación de voz y reproducción de todas las llamadas entrantes / salientes y serán registrados y almacenados en el servidor del Sistema inteligente de Despacho. Esto incluye todos los tipos de llamadas que permite el estándar DMR. El operador posteriormente podrá recuperar y reproducir los registros, sin correr riesgo que alguna conversación se pierda. El usuario contará con una herramienta intuitiva para la búsqueda de registros a través de día/hora, ID de usuario o identificador de llamadas cuando lo requiera.
2.1.16	Intercomunicador de despacho: El operador podrá realizar una comunicación directa con un usuario en específico de manera privada
2.1.17	Despacho visual: El operador podrá despachar una llamada directamente desde el mapa con solo ubicar al terminal de usuario en el mapa.
2.1.18	Monitoreo Remoto: El operador podrá realizar un monitoreo remoto de cualquier usuario, para lo cual remotamente y de manera discreta (el terminal del usuario no encenderá ningún led ni requiere presionar el botón de PTT) habilitará la transmisión de cualquier usuario para escuchar el sonido de su entorno, esto servirá para casos de emergencia.
2.1.19	Enlace de audio: Esta función permitirá al operador crear enlaces desde diferentes grupos de usuarios o usuarios de diferentes sitios independientemente si los grupos son análogos o digitales, esta función permitirá convivir al nuevo sistema digital con el sistema análogo actualmente instalado. Para el efecto el CBDMQ cuenta con 8 canales análogos, de ser necesario hardware adicional para esta función (gateways), este debe ser creado por el mismo fabricante del sistema principal. Adjuntar certificado.
2.1.20	Monitoreo GPS: Esta función permitirá al operador dar seguimiento de la ubicación de los usuarios con radios que incluyan la opción de GPS, la ubicación podrá ser obtenida mediante requerimiento manual o al iniciar un seguimiento de usuarios (tracking).
2.1.21	Función GPS automático: Cuando la opción esté habilitada en los terminales de usuario, el servidor recibirá automáticamente los reportes de ubicación y los desplegará en pantalla sin necesidad que el operador haga un requerimiento de ubicación.
2.1.22	Geo-cercas: El operador podrá crear cercas virtuales y cercas móviles de tipo: polígono, ruta asociadas a los radios, en el mapa para dar seguimiento a usuarios específicos, cuando el usuario infringe su cerca virtual el sistema generará automáticamente señales de alerta para el operador.
2.1.23	Telemetría: El operador podrá realizar acciones de control sobre radios que estén siendo utilizados para ejecutar acciones como apertura y cierre de puertas, activación de alarmas sonoras, etc.
2.1.24	Rastreo en tiempo real: El operador podrá realizar un monitoreo de ruta en tiempo real, en el cual se verá todos los movimientos realizados, éste rastreo se grabará y podrá ser reproducido en lo posterior puesto que quedará almacenado en la base de datos del servidor.
2.1.25	Mensajería de texto: El operador podrá enviar y recibir mensajes de texto bajo estándar DMR, los mensajes podrán ser enviados a los usuarios en forma individual o mensajes grupales. Los mensajes son grabados en el servidor para posterior recuperación.
2.1.26	Mensajes agendados: Los mensajes podrán ser agendados desde el operador para ser enviados a los usuarios a la hora y día predefinida por el operador, estos mensajes pueden ser de texto o de voz.
2.1.27	Búsqueda de mensajes por palabra clave: Los mensajes podrán ser buscados en el servidor simplemente con una palabra clave que esté contenida en cualquier mensaje.



2.1.28	Puerta de enlace de correo electrónico: Recibir correos electrónicos de servidores de correo electrónico y enviarlos a un radio o grupo de conversación en particular (a través de un servidor POP3o IMAP). Enviar correos electrónicos desde radios a una dirección de correo electrónico (Servidor SMTP)
2.1.29	Alarmas de emergencia y velocidad: El operador podrá recibir y reconocer una llamada de emergencia generada desde los terminales de usuario, el operador deberá realizar los procedimientos adecuados para solucionar la emergencia. Adicional podrá configurarse el sistema para establecer límites de velocidad en los usuarios, de infringirse los límites establecidos, el operador recibirá alarmas en la consola de despacho.
2.1.30	Inhabilitación de radios perdidos: El operador podrá deshabilitar equipos perdidos para restringir el ingreso de usuarios no autorizados al sistema , además podrá sacar de servicio temporalmente usuarios del sistema. De la misma forma el operador podrá habilitar los usuarios cuando se lo requiera.
2.1.31	Networking de área extendida: El sistema brinda flexibilidad de instalar los diferentes componentes del sistema: servidor, cliente, puertas de enlace y terminales en una red TCP/IP de área local LAN o área extendida WAN sin perder funcionalidad alguna.
2.1.32	Otra funciones: reporte automático de estatus de terminales en línea y fuera de línea, reportes estadísticos.
2.1.33	Respaldo y restablecimiento de base de Datos : Los archivos grabados y la base de datos son parte fundamental del sistema, es por eso que el sistema permitirá respaldar y restablecer la base de datos en cualquier instante para precautelar la integridad de la información. El respaldo podrá ser generado de forma manual o a su vez calendarizado conforme se lo requiera.
2.1.34	Distribución de radio: El operador podrá activar un radio con un nombre de usuario y contraseña, cuando el operador devuelve el radio se desactivará de nuevo, el despachador podrá ver los informes de radios asignados.
2.1.35	Fichas de trabajo: Los despachadores podrán crear , asignar y realizar un seguimiento de las tareas a través de la red de radio. Los trabajos podrán ser aceptados, rechazados y terminados por las unidades de radio con un botón o por medio de un mensaje de texto predefinido. Se podrá generar informes para ver cuantas tareas se ha asignado y el estado de las tareas dentro de un intervalo de tiempo.
2.1.36	Interfaz web: El sistema debe tener una interfaz web en la que se pueda acceder desde cualquier dispositivo electrónico y desde cualquier navegador web para ver la ubicación en línea de los usuarios de radio debe tener capacidad para 2 usuario.
2.1.37	Aplicativo Móvil: El sistema debe ser compatible con un aplicativo móvil, el cual pueda ser instalado en diferentes terminales como tablets y smartphones, que cuente con funciones como: PTT para Transmisión y Recepción, Llamadas de Radio Grupales e Individuales, Llamadas individuales Dispositivo-a-Dispositivo, Alarma de Emergencia, Llamada de Alerta, Posicionamiento GPS, Mensajería de texto, Ordenes de Trabajo. Debe tener capacidad para 10 usuarios simultáneos.
2.1.38	Diagnóstico y monitoreo de sistema: El sistema debe incluir un analizador de paquete de software que permita detectar problemas de topología y comprobar que todos los sistemas estén configurados correctamente; mostrar la actividad de cada ranura del sistema; determinar que tipos de datos se transmiten en los canales disponibles; verificar que radios envían estados de registro y datos de GPS al sistema; identificar problemas de configuración y activación de alertas para repetidores; información completa sobre la conexiones IP en el sistema y el tiempo de actividad de cada repetidor; comprobar si nuevos repetidores se han agregado con éxito a la red; realizar informes, analíticas y gráficos de todos los canales ocupados y con que frecuencia los canales de radio no han estado disponibles, generar mapa real de cobertura del sistema a partir de los niveles de intensidad de señal y posicionamiento de GPS enviados por los radios. Para el efecto el CBDMQ cuenta con 19 repetidoras, el analizador de paquete de software debe ser creado por el mismo fabricante del sistema principal propuesto.
2.1.39	El sistema debe tener la opción de soportar a futuro el monitoreo de cámaras IP con protocolo RSTP
2.1.40	El sistema de despacho deberá funcionar para 3 estaciones de despacho, 5 repetidores maestros y 1000 usuarios iniciales
2.1.41	El sistema de gestión y despacho deberá ser instalado en computadores del tipo desktop, de última tecnología y con recursos acorde a las recomendaciones del fabricante de la solución, los computadores deberán ser nuevos y de marca, no se admitirán equipos refurbished o clones. El servidor deberá ser virtualizado, mínimo para 3 maquinas virtuales y de ultima generación, y tendrá mínimo una memoria RAM de 32gb, memoria en disco duro 2Tb, 4 puertos USB. Las consolas de despacho tendrá mínimo una memoria RAM de 8gb, memoria en disco duro 500GB, 4 puertos USB dos salidas de video para monitores, dos monitores mínimo de 19 pulgadas tipo LED, respectivo kit multimedia, deberá ser lo suficientemente robusto para que pueda abastecer las diferentes características del sistema teniendo en cuenta que el sistema será escalable con una proyección de 20,000 usuarios. El sistema operativo del servidor deberá ser licenciado y compatible con el sistema.



2.1.42		El CB-DMQ proveerá las IPs publicas que sean necesarias para implementar las funciones requeridas, y en el caso de ser necesario radios bases el CBDMQ proveerá de las mismas.
2.1.43		El CB-DMQ proveerá las configuraciones que sean necesarias en su red de Networking para la adecuada implementación de la solución.
2.1.44		El sistema debe contar con todos los accesorios, tanto de hardware como de software para las instalaciones necesarias en las diferentes terminales para el efecto exclúyase las radios base.
3	1	VISITA TÉCNICA PREVIA
3.1		El oferente, previo a la presentación de su oferta podrá (opcional) realizar una visita técnica a los sitios en los que se instalará el equipamiento del sistema propuesto con la finalidad de recabar la información necesaria para cumplir con lo requerido, bajo coordinación del CB-DMQ
4	1	DOCUMENTACIÓN
4.1		Al final de la implementación, el adjudicado deberá entregar toda la documentación relacionada a la solución deberá ser entregada en forma escrita (mínimo un original) , incluyendo manuales de instalación, manuales de usuario, etc. sea en forma impresa o digital.
4.2		Al final de la implementación, el adjudicado deberá entregar un reporte completo (memoria técnica) que contenga la descripción de las configuraciones implementadas en los equipos involucrados en el proyecto.
4.3		El oferente deberá adjuntar el catalogo del equipo ofertado, cada especificación técnica solicitada se deberá indicar en qué parte, hoja, línea, párrafo del catálogo se puede validar y evidenciar su cumplimiento. No se aceptará solamente "si cumple".
5	6	CAPACITACIÓN
5.1		El oferente deberá incluir en su oferta capacitación en modalidad OJT (On Job Training) en la administración del sistema de despacho, gestión digital y para al menos 6 operadores.
6	1	GARANTÍA TÉCNICA
6.1		El oferente deberá presentar una garantía escrita contra defectos de fábrica y/o mal funcionamiento de toda la solución de al menos doce meses (12) contados a partir de la fecha de recepción definitiva.
6.2		El oferente deberá proveer soporte técnico bajo requerimiento por lo menos durante el tiempo de la garantía técnica de fábrica.
6.3		El oferente deberá entregar un documento en el que se valide la actualización del sistema en todos los equipos y servicios por al menos 3 años consecutivos sin costo adicional.
7	1	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
7.1		El oferente deberá instalar y poner en funcionamiento todos los bienes adquiridos, componentes de la solución a entera satisfacción del CB-DMQ en los sitios designados en el DMQ.
7.2		De ser necesario la instalación de radios base para la implementación de alguna funcionalidad del sistema, el CBDMQ proveerá de las mismas, el oferente debe encargarse de la instalación y puesta en funcionamiento de las misma.
7.3		El oferente deberá realizar un cronograma de trabajos para la implementación de la solución.
7.4		Sin costo adicional, se realizará la programación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema digital de despacho, gestión y geo-localización así como la activación e ingreso de los equipos de radio-comunicación parte de este proceso y todos aquellos que son partes constitutivas del sistema de Radio comunicación del CB-DMQ, previamente establecido y en funcionamiento a la fecha.
7.5		Para el caso de lo provisto, la garantía de buen funcionamiento se sujetará a lo siguiente:
7.6		Todos los trabajos que realizará el contratista para cumplir con lo indicado serán sin costo para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, serán realizados dentro del plazo del contrato y se sujetarán a la garantía técnica.



7.7	La programación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema digital de despacho, gestión y geo-localización así como la activación e ingreso de los equipos de radio-comunicación se lo realizará bajo requerimientos del CB-DMQ, en cada una de los lugares determinados por el CBDMQ, Estaciones, Jefaturas Zonales y demás oficinas que fueren y/o están en uso y administración del CBDMQ.	
7.8	Una vez instalado todos los equipos en cada uno de los sitios se emitirá un informe técnico detallado en el deberá constar parámetros técnicos de instalación, así como también el número de serie y en que vehículo o estación se encuentra instalado.	
7.9	La instalación se realizará por personal calificado.	
7.10	El oferente deberá realizar un cronograma de trabajos para la implementación de la solución.	
7.11	Para la programación de los equipos se deberá tomar en cuenta lo siguiente:	
7.12	El CB-DMQ cuenta con red de radio comunicaciones análoga y digital los cuales se encuentran instalados en los siguientes cerros:	
7.13	Cerró Auqui Monjas; Cerro Calderón; Cerro Cruz Loma y Atacazo Alto, los equipos instalados en estos puntos de repetición se encuentran enlazados entre sí, La ranura R1 local y R2 Área extendida.	
7.14	El CB-DMQ para la atención de emergencias trabaja en grupos formados de la siguiente manera:	
7.15	DISTRITO NORTE; DISTRITO SUR; DISTRITO CENTRO; DISTRITO VALLES.	
7.16	Todos los equipos componentes del sistema de radio-comunicación como repetidoras, portátiles, vehiculares, bases, etc., deberán estar dentro del sistema de despacho, monitoreo y geo-referenciación, adicional los equipos constitutivos del presente proceso serán programados con todas las frecuencias necesarias con el fin de mantener comunicación en todo el DMQ en un solo canal para eso deberá ser activado Roaming.	
7.17	Conjuntamente con personal técnico de la DCE y DTC se analizará o se entregará todos los datos de programación para la integración al sistema actual de radio comunicaciones del CB-DMQ mismos que deberán ser programados con los datos obtenidos de la primera y de la segunda fase del sistema digital.	
7.18	Todo el sistema de despacho monitoreo y geo referenciación y los equipos adquiridos en este proceso deben ser instalados en las unidades de emergencia y estaciones determinadas por el personal técnico del CB-DMQ. una vez instalados los equipos y el sistema de despacho monitoreo y geo referenciación se tomará muy en cuenta los parámetros técnicos de instalación en cada uno de los equipos y unidades, se entregará una ficha técnica por cada equipo instalado en el deberá constar modelo, número de serie, datos técnicos y de programación los cuales serán verificados por el personal técnico del CB-DMQ.	
7.19	Se procederá con las pruebas respectivas de funcionamiento en cobertura y tráfico, al igual que por cada módulo y bondades del sistema de despacho monitoreo y geo referenciación, el sistema de grabación será en su inicio el backup del actualmente establecido y en uso y administración del CBDMQ. El proveedor o el representante en el país brindarán respaldo técnico.	
8	1	CERTIFICADOS
8.1	El oferente deberá presentar una certificación por parte del fabricante para la distribución de los elementos constitutivos del sistema de radiocomunicaciones.	
8.2	El oferente deberá presentar una certificación y compromiso que garantice la provisión de repuestos y accesorios, así como la vigencia en el mercado de los equipos componentes de la solución por un plazo mínimo de 5 años en cuanto a los equipos de la red de radiocomunicaciones propuesta.	

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

- Rango de frecuencias.
- Espacio físico y distribución de los sistemas implantados (UHF)
- Topología de red
- Configuración de las repetidoras
 - Sistema Análogo



ITEM	CANAL	LUGAR
1	BOMBEROS-1	CERRO PICHINCHA
2	BOMBEROS-2	CERRO PUENGASI
3	BOMBEROS-3	CERRO ATACAZO BAJO
4	BOMBEROS-4	CERRO CONDORCOCHA
5	BOMBEROS-5	CERRO ATACAZO ALTO
6	BOMBEROS-6	CERRO PAMBAMARCA
7	BOMBEROS-7	CERRO AUQUI MONJAS

o **Sistema Digital**

ITEM	REPETIDOR	RANURA 1	RANURA 2	LUGAR
1	MAESTRO	LOCAL DISTRITO SUR	LOCAL DISTRITO CENTRO	CRUZ LOMA
2	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO SUR	LOCAL DISTRITO CENTRO	PUENGASI
3	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO SUR	LOCAL DISTRITO CENTRO	ATACAZO BAJO
4	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO NORTE	LOCAL DISTRITO VALLES	CRUZ LOMA
5	MAESTRO	LOCAL DISTRITO NORTE	LOCAL DISTRITO VALLES	MONJAS
6	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO NORTE	LOCAL DISTRITO VALLES	LA VIRGEN
7	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO NORTE	LOCAL DISTRITO VALLES	CALDERON TRANSELECTRIC
8	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO NORTE	LOCAL DISTRITO VALLES	PAMBAMARCA
9	ESCLAVO	LOCAL DISTRITO NORTE	LOCAL DISTRITO CENTRO	ALASPUNGO
10	MASTER	EXTENDIDA EMERGENCIA-1	EXTENDIDA EMERGENCIA-2	MONJAS
11	ESCLAVO	EXTENDIDA EMERGENCIA-1	EXTENDIDA EMERGENCIA-2	CONDORCOCHA
12	ESCLAVO	EXTENDIDA EMERGENCIA-1	EXTENDIDA EMERGENCIA-2	ATACAZO ALTO

8. CONDICIONES GENERALES

1	Lugar de entrega.	El lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita, junto a la Estación de Bomberos No. 14 de Carapungo.
2	Plazo de entrega.	El plazo de entrega del bien será de 60 días calendario, a partir de la entrega del anticipo.



3	Forma de pago.	Se entregará un anticipo de 50% posterior a la firma de contrato y presentación de garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo; y 50% contra entrega con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva y entrega de Garantía Técnica a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ.
4	Presupuesto referencial.	<p>En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes y servicios en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.</p> <p>El presupuesto referencial para este proceso es de USD. \$167.308,17, en donde no se encuentra incluido el IVA.</p>
5	Garantía técnica.	En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes componentes del servicio, ésta será emitida por el Fabricante, Distribuidor Autorizado, Representante o Vendedor Autorizado y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 1 año. Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
6	Multas.	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato.
7	Reajuste de precios.	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.
8	Importación.- Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.- En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.- El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.</p> <p>3.- Terminó de negociación internacional DDP.- Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la</p>



		<p>exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá la única compensación al contratista.</p>
		<p>El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.</p>
9	Miembros de comisión técnica.-	<p>Será conformada por un delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.</p>

9. REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACION
1	Representante, distribuidor o vendedor.	Deberá adjuntar certificación emitida por el fabricante, mayorista o representante de la marca ofertada.
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
3	Compañía constituida con al menos 2 años de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
4	Carta de Compromiso de otorgar Garantía Técnica.	El proveedor deberá presentar una carta compromiso en la que se compromete entregar la garantía técnica en el caso de ser adjudicado. Conforme a lo establecido en el punto 9. Condiciones Generales.
5	Certificados	El oferente deberá presentar una certificación por parte del fabricante para la distribución de los elementos constitutivos del sistema de radiocomunicaciones.



		El oferente deberá presentar una certificación por parte del fabricante para la distribución de los elementos constitutivos del sistema de radiocomunicaciones.
6	<p>Experiencia General El oferente debe presentar mínimo un acta de entrega recepción definitiva o facturas o certificados, (no se admitirá contratos), hasta un máximo de (10) documentos solicitados, firmados durante los últimos cinco años, que acreditan experiencia con empresas públicas o privadas o personas naturales, en venta de sistemas de software de radio comunicaciones digital, radios, accesorios y repuestos de radios, por un monto igual o superior a 150.000,00 (En caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán los valores para alcanzar el monto mínimo requerido).</p>	El monto de cada documento para acreditar experiencia deberá ser de al menos USD. 10.000,00 Podrá presentar certificaciones o, órdenes de compra o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

10. EVALUACIÓN

Parámetros de Evaluación para Ofertas

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	10%	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas. En caso de existir una sola oferta que presente igual plazo se asignará la totalidad de 10 puntos.
Experiencia General	30 %	Se otorgarán hasta 30 puntos al oferente que presente certificaciones o, órdenes de compra o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos que acrediten experiencia en venta de sistemas de software de radio comunicaciones digital, radios, accesorios y repuestos de radios, se otorgarán 5 puntos por cada documento. Estos documentos deberán corresponder a los 5 últimos años.
Oferta Económica	60%	La metodología empleada será la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera:



	<p>con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: <i>Puntaje Asignado</i> $= \left(\frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} + \frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} * \text{Oferta a calificarse}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right)$ En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección.
--	---

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El montaje, instalación, configuración y puesta en marcha deberá ser realizada por un técnico certificado en la rama (Telecomunicaciones-radio-comunicaciones), con especial énfasis de los equipos de radio-comunicación y sistemas de control, despacho, gestión y geo-localización.

El contratista deberá contemplar la instalación, montaje, al igual que los accesorios que fueren necesarios para la puesta en marcha, de todos los equipos que componen el sistema de radio-comunicación, como de los equipos que componen toda la solución de radio-comunicación de soporte, en su conjunto, indistintamente de los rangos de frecuencia.

Garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios, partes y pieza, de los equipos y bienes que conforman la solución, durante la vida útil de los bienes ofertados, por lo menos para los próximos 5 años.

Presentar un cronograma para su instalación el cuál será aprobado previamente por el Administrador del Contrato.

Se deberá entregar el manual de usuario, técnico y manuales de instalación de toda la solución.

El contratista deberá poner a disposición del CBDMQ un contacto o línea gratuita telefónica, correo electrónico, o cualquier otro medio, para la comunicación y reporte de incidentes.

La empresa representante en el Ecuador garantizará asistencia técnica de acuerdo a los siguientes niveles de servicio:

Prioridad del Incidente	Tiempo de inicio de atención (Horas laborables)	Sistema Comprometido
1 = Alta	2	90%
2 = Media	6	90%



3 = Baja	12	90%
----------	----	-----

Tiempo de inicio de atención: Es el tiempo en el que el técnico del Centro de Soporte debe iniciar la gestión del caso poniéndose en contacto con el usuario para evaluar la prioridad del incidente y concertar el nivel de servicio adecuado.

Clasificación de Prioridades

- 1 = Alta: Se considerarán incidentes con prioridad Alta los siguientes:
 Toda falla en los equipos o sistema.
 Pérdida de señal, causa imputable a los equipos.
- 2 = Media: El usuario puede ejecutar tareas con algunas limitaciones.
 Fallas en equipos portátiles o el sistema.
- 3 = Baja, si se trata de un requerimiento para generar una mejora o una nueva funcionalidad al sistema.

La empresa representante en el Ecuador deberá contar con personal técnico de acuerdo al siguiente requerimiento:

Función	Nivel De Estudios	Experiencia	Cantidad
Realizar la instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los componentes del presente proyecto.	Técnico con título superior o Profesional de tercer nivel en radio-comunicación, telecomunicaciones y/o electrónica o comunicaciones	1 año de experiencia en instalación, configuración, soporte o mantenimiento de sistemas de radio-comunicación, con especial énfasis en montaje e instalación VHF bajo FM; (incluir certificado de trabajo que acrediten lo solicitado. Incluir hoja de vida).	2



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

4.4. Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Doctor
Marcelo Reinoso Navarro
Coordinador General Administrativo Financiero
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“POTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES DIGITAL DEL CBDMQ”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en



todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según los parámetros de calificación y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.